



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00776

Revisadas las anteriores documentales, y atendiendo la constancia secretarial que antecede prontamente advierte esta oficina judicial que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha 01 de septiembre de 2021, como así son las cosas, el Despacho RESUELVE:

- 1.- Rechazar renunciala demanda.
- 2.- Ordenar la devolución de la misma, junto con sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

fmca

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.017 Fijado hoy 10 de marzo de 2022 a la hora de las 8: 00 AM <i>Nidia Airline Rodríguez Piñeros</i> Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria
--